



Carta de la Sesión ordinaria celebrada en la Comisión
Germarante el dia 3 de Enero de 1952



En la Ciudad de Gniego de Còrdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las ocho e horas del dia tres de enero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrión y asisten los Dres. Concejales de Alcalde Don Carlos Chaves Sanchez, Don Felipe López Muñoz y Don Francisco García Encinas, el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco González del Río y el Secretario Titular de la Corporación que da fe de este acto:

Deudado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión anterior. - Tras la lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el dia veintimbre de Diciembre proximo pasado.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales, recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal.

3º Declaración de Interés Forestal del Terreno. - A continuación se dio especial cuenta y lectura del Decreto de 7 de Diciembre de 1951, publicado en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 30 de Diciembre ppdo. por el que, a los efectos del arte 16 de la Ley de 10 de Marzo de 1941 y los 71 y siguientes del Reglamento de 30 de Mayo del mismo año se declara de interés forestal la comarca que delimita al Oriente de esta provincia, en la que está comprendida el término municipal de Gniego de Còrdoba, declarando del mismo modo

la utilidad pública, la necesidad de la ocupación y la urgencia de las expropiedades que sea preciso realizar para la ejecución de los trabajos de repoblación forestal de expresada comarca. La Comisión queda autorizada expresamente al Dr. Alcalde para que realice cuantas gestiones considere procedentes y en el tiempo que estime oportuno, en orden a la ejecución de dichos trabajos.

4º Asistencia de Don José Marea Marin. - Dado cuenta de una solicitud presentada por Don José Marea Marin en la que interesa sea devuelta cuota de cuarenta pesetas que se le ha girado en el año 1951 por el concepto de Comunión de Carnes, Frona Libre, y visto el informe del Negociado se acuerda acceder a lo solicitado, devolviendo la cuota reclamada.

5º Asistencia de Don Casiano Moral Cañete. - Vista la reclamación formulada por Don Casiano Moral Cañete para que sea devuelta cuota de ochenta pesetas girada a su cargo por el concepto de Comunión de Carnes, Frona Libre, visto el informe del Negociado se acuerda de conformidad con lo solicitado.

6º Asistencia de Don Francisco Aguilera Aguilera. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Aguilera Aguilera en reclamación de la cuota girada en 1951 por el concepto de reconocimiento e inspección de reses. Visto el informe del Negociado y teniendo en cuenta que la declaración producida por dicho interesado en diez de Noviembre último solo puede producir efectos en el ejercicio siguiente al de su presentación, se acuerda no haber lugar a dicha reclamación por lo que al ejercicio 1951 se refiere.

7º Asistencia de Doña Dolores Ferrao Caballero. - Vista la instancia deducida por Doña Dolores Ferrao Caballero contra la cuota girada por el concepto de inspección de reses año 1951. Visto el informe del Negociado y teniendo en cuenta que la cuota girada corresponde al ganado declarado en 1950 sin que con posterioridad a ella se hayan presentado bojas en dicho ganado, la Comisión acuerda denegar dicha solicitud.

8º Oficio del Dr. Jefe de la Guardia Municipal. - Dado cuenta



de uno Oficio fecha 1º de Diciembre p.d. CORPO DE GUARDIA MUNICIPAL en el que se da cuenta de que el Guardia 1º José Abalos de Viana al que le fuera concedida licencia por tres meses para asuntos propios a partir del 1º de Septiembre ultimo y que debió verificar su incorporación el dia 1º de Diciembre ultimo, no se ha presentado aun. La Comisión Permanente acuerda se instruya expediente para la separación definitiva de dicho Guardia Municipal por abandono del servicio, designando Consejyal Instructor del mismo a Don Tomás Caballero Álvarez.

9º Fornal Medio a Efectos Quintas. Se acuerda fijar en quince pesetas diarias el jornal medio de un bracero en esta localidad a los efectos de la legislación vigente en materia de reclutamiento del Ejército.

10º Servicio de Limpieza. Se acuerda prorrogar para el presente año 1952 el contrato establecido entre este Ayuntamiento y Don Tomás Gómez Abalos para la limpieza de la vía pública, subsistiendo las mismas condiciones y precio por los que se ha prestado dicho servicio en el año p.d.

11º Gratificación al Oficial Dr. Moreno por Servicios de la Delegación Local de Abastecimientos. Se acuerda confirmar el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el día 1º de Marzo de 1951 y que se continúe librando en el ejercicio 1952 y mientras no se acuerde otra cosa, al Oficial Don Baldomero Moreno Reina, la gratificación de ciento cincuenta pesetas mensuales por los servicios de la Delegación Local de Abastecimientos.

12º Alquiler Local Cuisona Guardia Civil. Se acuerda ratificar, para el proximo ejercicio 1952 el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión de 26 de Mayo de 1951 para que sea librada al Dr. Jefe de la Guardia Civil la cantidad mensual de sesenta y cinco pesetas, para pago del alquiler del local donde se halla instalada la estación cuisona de dicho Cuerpo, con cargo al Cap. 18 del presupuesto.

13º Ratificación Nombramientos Encapuchados Camporeros. Se acuerda

continuaron prestando sus servicios como auxiliares del personal, hasta nuevo acuerdo, con el mismo haber que disfrutaron los Auxiliares temporales de Secretaría Don Rafael Moreno Sánchez y Don Francisco Morales Medina, y que a partir del 1º de Enero se abonan sus haberes a la Hta. Elisa Henares Ferrando a razón de quinientas pesetas mensuales.

14º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron

15º Pregones y Preguntas.- No se formularon

En este estado, y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Dr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico..



Martin
Faurez *J. Lopez*
Montaña *Los Pueblos*
Parraquez

Acta de la reunión ordinaria celebrada por la Comisión
 ~ Durante el día 10 de Enero de 1952 ~

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las cuatro horas del dia diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Crespo Carrión y asiste los Dres. Asesores de Alcalde Don Carlos Moreno Sánchez, Don Felipe López Orueta, y Don Francisco García Gracia, el Interventor accidental de los fondos municipales



Dña. Francisca Chautoro del Rincón y el Secretario titular de la Corporación quedan fijadas las fechas para la celebración que da fe de este acto.

Sugirido por la Presidencia dar comienzo al mismo, ofrece el siguiente resultado:

- Orden del día -

1º Aprobación de la Sesión anterior.- Tras la lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el informe del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día tres del actual disponiéndose su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos..

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone sea dada la más rápida transmisión y despacho a la correspondencia recibida durante la última sesión y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a esta Administración Municipal. Entre la primera mis oficio del Dr. Jefe de la Policía Provincial en el que participa que habiendo sido insuficiente la cantidad librada por la Dirección General de Prisiones, no se puede enviar el importe de los socorros devengados por los detenidos en este Cárreo Municipal en el mes de Diciembre. La Comisión queda enterada.

3º Oficio del Dr. Perito Aparejador.- A continuación por el Secretario que autoriza se dio lectura de una comunicación fechada 7 del actual del Dr. Perito Aparejador en el que se expone que en la calle del Carmen, situada en el Barrio de Haza Blanca existe una casa propiedad de Doña Concepción Aquilera que cierra y obstruye la alineación dada a la calle y al propio tiempo impide el acceso a nuevas construcciones que se están realizando a la espalda de la calle de las Flores y que como dicha edificación obstruye la ampliación de la barda que sugiere la conveniencia de que se requiera a la propietaria para hallar una solución que evite los perjuicios que la referida edificación ocasiona. La Comisión enterada acuerda se inicie expediente en el que se abra información pública en relación con los

perjuicio que se mencionan, se oiga a la propietaria y se someta al dictamen de la Comisión de Policía Urbana proponiendo la resolución más procedente.

4º Juntanza de Don Manuel Galazán Exposito. - Vista la solicitud presentada por Don Manuel Galazán Exposito en la que solicita se acceda al reintegro del mismo como músico de 1º clase en situación de precedente. Vista el informe del Sr. Director de la Música Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda acceder a lo solicitado.

5º Cuatro Juntanzas en solicitud de beche. - Vistos los expedientes respectivos se acuerda denegar la solicitud presentada por el Guardia Civil Don Manuel Contreras Guadalupe por no concorrir en el mismo las condiciones exigidas para su cesación.

Conceder a los vecinos Don Rafael Aguilera Pérez, Dña. Dolores Martínez Cooposito González y Don José Gurado Llerena el auxilio que solicitan para la cría de sus hijos por tratarse de vecinos pobres, debiendo someterse, en cuenta al disfrute del beneficio que se les concede, al turno establecido.

6º Relación de cuentas y facturas nº 1. - Vista la relación nº 1 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veintidos conceptos números 1 al 22 por un importe de veinticinco mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y formalización.

Vista atisiblemente la relación de ingresos que contiene y se refiere a la tercera decena de diciembre próximo pasado importante seiscientos y dos mil seiscientas y veintiseis pesetas ochenta y seis céntimos, se acuerda su formalización.

7º Omitidos urgentes. - No se suscitaron.

8º Pregones y preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Dr. Presidente se dio



el acto por terminado extiende este la presente acta que firman los dños. asistentes despues de advertidos de su obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Morales

Hibert

Sacristán

Montes

Los Domínguez

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
permanente el dia 17 de Enero de 1952**

En la Ciudad de Grado de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las cuatro horas del dia diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituye la Comisión Permanente de este Concejo. Asimismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Señor Alcalde Don Manuel Chudorza Carrasco y asisten los Señores Consejeros de Alcalde Don Carlos Churruca Sánchez y Don Francisco García Chautas, el Interventor Asistencial de los Fondos Municipales Don Francisco Chautas del Cino y el Secretario Titular de la Corporación que da fe de este acto.

Encendido por la Presidencia dar comienzo al mismo, aprueba el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el ordenario de ordinaria el dia diez del actual disponiéndose su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización.

por los señores que en la misma intervienen, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo y especialmente a la Circular N° 115 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 9 del actual, inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia N° 13 correspondiente al dia 15 del actual en la que se transcribe otro del Ítimo. Sr. Director General de Administración Local por lo que se dispone que por las Corporaciones Locales se satisfaga el importe de la suscripción al Boletín de Información del Ministerio de Justicia para los Juzgados Municipales y Comerciales por ser continuador del Boletín Oficial de justicia municipal que ha quedado refundido en aquél.

3º Oficio del Dr. Gerito Aparejador.. Dado cuenta de una comunicación del Dr. Gerito Aparejador Municipal en el que por tratarse de la estación propia propone la adquisición de plantas con destino a la Plaza de Palos Gotelos y formula presupuesto de las mismas que asciende a cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, cuarenta céntimos, la Comisión Permanente acuerda aprobar la propuesta y presupuesto expresados y que se proceda a la adquisición por gestión directa de las plantas expresadas, al amparo de lo dispuesto en el apartado f) del artº 311 de la Ley de Régimen Local.

4º Escrito del Dr. Liquidador del "Plus Valía" sobre liquidación hecha a Don Guillermo Ruiz Jiménez.. Dado cuenta de un escrito presentado por el Dr. Liquidador del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por el que se propone la rectificación de la liquidación hecha a Don Guillermo Ruiz Jiménez por razón de la mitad de los terrenos de la casa número uno del Paseo de Colombia en el sentido de que sea girado un recibo adicional de mil trescientas ochenta y tres pesetas, cinco céntimos, la Comisión



147

acuerda de conformidad con dicha propuesta.

5º Cuatro Expedientes Liquidación Plus Valía. - Dada cuenta de los cuatro expedientes instruidos para la liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, consecuente a las transmisiones de dominio de las fincas urbanas nº 2 de la calle Nocia, nº 8 de Francisco Núñez, las Farnas 18 y Puerta Granada 14 por las que se liquidan cuotas de noventa y seis, novecientas ochenta y siete, ciento cincuenta y setecientas pesetas respectivamente, la Comisión Permanente acuerda aprobar dichas liquidaciones.

6º Justicia de Don José Luis Gámez Salverde. - Visto el escrito presentado por Don José Luis Gámez Salverde, en representación de Don Rafael Giménez de la Sierra en el que expone que por haber sido demolida la casa nº 12 de la calle Huerto Almarcha no precisa ya el suministro de agua para uso doméstico por lo que interesa ser baja en el fadrón correspondiente. La Comisión de conformidad con el informe del Dr. Ceilo Loperajador, acuerda de conformidad con lo solicitado.

7º Justicia de Don Juan Fernández Bozal. - Visto el escrito presentado por Don Juan Fernández Bozal en nombre de "Misión Ovijera S.A." en solicitud de concesión de cinco pajas de agua para uso industrial y para durante el tiempo que dure la campaña de elaboración de aceites, la Comisión Permanente acuerda conceder a lo solicitado y que produzca el alta correspondiente en el fadrón de este servicio.

8º Justicia de Don Francisco Montoro del Fresno. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Montoro del Fresno en solicitud de concesión de anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber para atender a obligaciones ineludibles. La Comisión Permanente acuerda de conformidad con lo solicitado.

9º Justicia de Don Francisco Soldado Góvedano. - Visto el escrito presentado por Don Francisco Soldado Góvedano en solicitud de ser nombrado Guardia municipal Interino y teniendo en cuenta que conforme a los artículos 116 d) y 323 a) de la Ley de Régimen Local el nombramiento de los agentes de la autoridad que uses armas es de la

facultad de la Alcaldía que pase al Señor Alcalde para su resolución.

1º Asistencia de Doña Graciela Barrion Yépes. - Vista la instancia presentada por Doña Graciela Barrion Yépes, pensionista de este Ayuntamiento, como viuda del que fué practicante de C. P. D. Don Eduardo Ballasteros Jiménez, en la que solicita se le reconozca el derecho al percebido del Subsidio Familiar al amparo del art. 143 del Reglamento de Pensionarios de este Ayuntamiento, se acuerda de conformidad con el informe de la Intervención Municipal, reconocer el derecho al percebido del Subsidio que solicita a partir del día primero de Abril de 1951, reconociéndole un crédito al efecto de ochocientas noventa y una pesetas.

II. Relación de Cuentas nº 2. - Vista la relación número dos de cuentas y facturas, presentada por la Intervención Municipal que comprende cuarenta y ocho conceptos números 23 al 70, con un importe de cinco mil trescientas treinta y dos pesetas, ochenta y cuatro centimos, se acuerda su aprobación y formalización en su día con cargo a las consignaciones respectivas.

Vista la relación de ingresos habidos por los distintos conceptos correspondientes a la primera decena del mes actual, importante treinta mil seiscientas veintiseis pesetas, cuarenta y ocho centimos, se acuerda su formalización.

3º Asuntos Urgentes. - Brevia declaración especial de urgencia se adoptan los siguientes acuerdos:

- Con vista de un escrito del Dr. Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Córdoba referente a la liquidación de la cuota a satisfacer por el concepto de 0-20 Ptas. por habitante y a la población censal vigente, ascendiendo a cinco mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, cuarenta y cuatro centimos (por habitante) digo; que corresponde a los 27.292 habitantes que arroja el Censo 1950. La Comisión queda enterada disponiendo se suplemente el crédito previsto en el presupuesto del ejercicio actual.

Dejádase la revisión de finales devengados con motivo de



la Cabalgata de Reyes, importante los ~~cuatrocientas cincuenta~~
pesetas, noventa céntimos.

Con vista de un escrito presentado por el guardia municipal Isidoro Aguilera Abalos, concederle el anticipo de dos mensualidades de haber conforme al Reglamento de Funcionarios de este Ejecutivo. Ayuntamiento, cuantizable en cuarenta mensuales, para atender a la curación de uno de sus hijos.

13º Ruegos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Señor Presidente se dio el acto por terminado extudiéndole la presente acta que firmaron los Dtores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Mojimí

J. L. M.

Mundos

J. P. Domínguez

Acta de la reunión ordinaria celebrada por la Comisión
Permanente el día 26 de Enero de 1952

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las cuatro horas del dia veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió la Comisión Permanente de este Ejecutivo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el dia veintidós del actual por no haber convocado a ella Dtores Titulares de Alcalde ni nuevo suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta sesión el Dr. Alcalde Don Ena. José Gutiérrez Carrasco y asiste los Dtores Titulares de Alcalde Don

Padres Nuevos Oánchez, Don Felipe López Muñoz y Don Francisco García González, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Gómez del Río y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto. Abierta la sesión por el Señor Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

-Orden del dia-

1º Aprobación Acta Sesión anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario que aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el dia diez y siete del actual, disponiendo su transcripción al libro Capitular corresponde para su autorización por los Señores que en ella intervinieron.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se acuerda sea dado el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales a partir del dia de la sesión anterior, en cuanto aiedad a esta Administración Municipal y la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida en el mismo lapso de tiempo tratándose especialmente de una comunicación del Álbum P. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 24 del actual en la que, con relación al presupuesto ordinario de este Municipio para el presente ejercicio 1952 se formula el reparo de defecto de consignación de la partida del Cap. 1º Artº 6º con destino al Instituto de estudios de Administración Local al que corresponde una aliquotación de dos mil pesetas y para la que fueron consignadas mil pesetas y se resuelve a probar dicho presupuesto condicionado a que sea subsanada dicha omisión y se advierte la falta de consignación para haberes de un cuarto Ejercicio Fincanero Municipal, que pertenece con licencia Cojaz, y la necesidad de que en su dia se habilite o suplemente el 15 por 100 del total a que ascienden los gastos de personal con destino a la integración de todos los funcionarios municipales en el Convenio de Funcionarios de la Unión Local. La Comisión queda autorizada disponiendo se



de reunión de dicha comunicación, con carácter urgente, al pleno de la Corporación Municipal en la sesión ordinaria que ha de celebrar en el día de hoy.

3º Ratificación Acuerdos Adoptados con Carácter Urgente. - La Comisión acuerda ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados con el carácter de urgentes en la sesión anterior y que se refieren a la creación de satisfacer al Patronato Local de Formación Profesional de Córdoba como consecuencia de la revisión civil, a la revisión de jornaless devengados con motivo de la cabalgata de Reyes, y a la concesión del anticipo de las mensualidades al Guardia Municipal Eduardo Aguilera Abalos.

4º Instancia de Don Cristóbal Gaviria Bueque y Don Pedro Caudil Jiménez. - Vista la instancia presentada por Don Cristóbal Gaviria Bueque y Don Pedro Caudil Jiménez en la que exponen que la industria de fabricación de sombreros que giraba bajo la razón social "Caudil y Gaviria" entró en baja a todos los efectos por disolución y venta de la maquinaria el día 30 de Junio de 1950 por lo que solicitan la anulación de los recibos girados en 1951 y la baja en los padrones para 1952 de las exacciones municipales a que dicha industria estaba sujeta. Aquas de uso doméstico e Industrial, Inspección de Calderas y Motores. Vista el informe del Negociado correspondiente, por unanimidad se acuerda de conformidad con lo solicitado.

5º Instancia de Don Francisco García Jiménez. - Vista la instancia presentada por Don Francisco García Jiménez en solicitud de causar baja en el suministro de agua de uso doméstico de la Fuente de la Salud la casa s/n. de la calle Nueva. Vista el informe del Dr. Aparejador Municipal, la Comisión acuerda de conformidad con lo solicitado.

6º Instancia de Don José Gaúchez Jiménez. - Vista la solicitud presentada por el Guardia Municipal José Gaúchez Jiménez en la que solicita el subsidio de maternidad que le concede el artº 80 del Reglamento de Municipios de este Ayuntamiento por el natalicio de un hijo. Vista la certificación del Registro Civil que acompaña así como el informe de la Intervención Municipal por unanimidad se acuerda concederle el subsidio de una mensualidad de su haber.

7º Deutacia de Doña Eustobalina Ferrao Bozque. - Vista la instancia presentada por Doña Eustobalina Ferrao Bozque, en solicitud de que sea girada a su nombre la cuota que por razón de los arbitrios sobre reconocimiento de Carnes Gana Libre viene girándose a miembro de su hermano Don Rafael por haber pasado a ser propietaria de las fincas rústicas que motivan esta exacción. Se acuerda de conformidad con lo solicitado la acumulación de las cuotas correspondientes a la solicitante y a su hermano fallecido, que eran giradas a nombre de la primera.

8º Presupuesto del Dr. Peito Aparejador. - Vista el escrito presentado por el Dr. Peito Aparejador titular en el que se da cuenta de haberse obstruido el colector de alcantarillado en el cruce de la calle Cardenal Cisneros y habiéndose derruido parte del muro que cierra la calle y propone se realicen obras de ampliación del colector y consolidación del muro formulando presupuesto de dichas obras que asciende a la cantidad de mil doscientas noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos. Se acuerda su aprobación y que las obras de reparación, por su carácter urgente se efectúen por Administración.

9º Relación de Cuentas nº 3. - Vista la relación nº 3 de cuentas y facturas presentada por la Administración Municipal que comprende nueve conceptos números 71 al 81 inclusive con un importe total de tres mil seiscientas setenta y tres pesetas, ochenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las contingencias presupuestarias respectivas.

Vista del mismo modo la relación de ingresos correspondiente a la decena segunda del mes actual, importante veintidós mil setecientas setenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, se acuerda su formalización.

10º Padrones de Hacienda Municipales para 1952. - Dado cuenta de los documentos formados por el negociado correspondiente para el cobro de las recaudaciones municipales, con las cantidades que a continuación se expresan: Alcantarillado 40.913'64 Ptas. = Dosa. qje, 43.285'64. - Obras, 1.570.- Aprovechamiento de Aguas desti-



uadas a regadio 75.310.- Suspicion de Calde de Vapor, Motores etc. 68.062.- Carencia de Cavalares y Bajantes de Agua 8.170.- Carruajes, Caballerías de Lugo y Vélocipedos. 1.224.- Carruajes y Circulos de Acero, 2.800.- Entrada de Carruajes en Edificios Particulares, 4.290.- Ocupación del Puelo, Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública, 60.552.- Reconocimiento Sanitario e Suspicion de Reses Vacunas, Llanuras, Cabrias y de Cerda 68.200.- Alejas del Patrimonio Municipal, 3.134.- Rodaje o Arresto por Vías Municipales, 8.110.- Salares sin Edificar, 2.250.- Denuncia de Perros, 1.340.- Soldos, 805.- Escaparates, 1.060.- Vitrinas, 430.- Tránsito de Animales por la Vía Pública, 5.042.- Vigilancia de Establecimientos y Espectáculos, 10.854.- Vigilancia sobre Panteones, 2.346.85.- Aprovechamiento Aguas Mio Doméstico, 87.696 y Aprovechamiento Aguas Mio Industrial 2.400. La Comisión a la vista de expresados documentos cobratorios acuerda serán expuestos al público por término de quince días al objeto de que los contribuyentes o interesados puedan formular contra los mismos las observaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

1º Asuntos Urgentes. - Previa declaración especial de urgencia se da cuenta de una instancia presentada por Don Salvador Gómezano Talavera en la que solicita por motivos de pobreza se la facilite un tratamiento de estreptomicina que ha sido prescrita a una hija del solicitante. La Comisión acuerda que se le facilite tres gramos del producto prescrito.

12º Ruegos y Preguntas. - No se formularon.

En este viado y siendo las quince horas, cuarenta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Dr. Presidente se dió el acto por terminado, exteniéndose la presente acta que firmaron los Dres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:



Alvarez
López
García
Mazón
Sánchez
Montoro
Fernández

*- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
~~ Germante el dia 31 de Enero de 1952 ~~*

En la Ciudad de Riego de Cerdoba, y en sus Casas Consistoriales, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y media horas, se constituyó la Comisión Municipal Germante, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Preside esta sesión el Dr. Alcalde Don Manuel Mengoa Carrasco y asiste los tres Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Saúchez y Don Francisco García González, el Dr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Encinares del Rincón y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto. Abierta la sesión por el Dr. Presidente se procedió al examen y discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día -

1º Aprobación Acta Sesión anterior. - Previa lectura dada por suel el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el dia veintiseis del actual, disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en ella intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir del dia de la celebración de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, entre esta la Orden de 18 de Enero de 1952 publicada en el P.O. de la provincia nº 66 correspondiente al dia 30 del actual por la que se declara relevantes a los Municipios del pago de gratificaciones por el concepto de casa habitación a los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal, por



3º Certificación Obras Reparación Camino Moraleda. Se da cuenta de una certificación autorizada por Don Liborio Latorre, Juzgados Aparejador Titular de Obras de este Ayuntamiento en la que se acredita que por el contratista Don Juan Soldado Cañizára han sido ejecutadas las obras de reparación del camino que parte de la Moraleda y conduce a los pueblos de la Salinilla,uesta de los Dílos y del Hoyo y que habiendo las ejecutado conforme al proyecto procede su abono al contratista cifradas en la cantidad de mil quinientas ochenta y cuatro pesetas. La Comisión acuerda su aprobación y pago.

4º Expediente Provisional Vacante Secretaría. Dado cuenta de este expediente y visto que la tramitación del mismo quedó en suspenso como consecuencia de lo dispuesto en el artº 68 de la Ley Electoral y de la convocatoria de elecciones para la renovación de las Corporaciones Municipales dispuesta por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Octubre de 1951, terminado el periodo electoral la Comisión acuerda se continue la tramitación de dicho expediente para la celebración de las oposiciones y adjudicación de la vacante.

5º Premio Pres. Secretario e Interventor. A continuación se dio lectura de una propuesta que elevan a la Comisión Permanente los Pres. Peregrino del Ayuntamiento e Interventor de los Fondos Municipales en la que se expone que desde hace varios años viene consiguiéndose en presupuesto una partida destinada a premiar el celo, diligencia y laboriosidad de los cuatro funcionarios que más se hayan distinguido durante el ejercicio en el cumplimiento de sus obligaciones y que durante el año 1951 se han distinguido y manifestado acreedores al premio los funcionarios Don Baldomero Moreno Alina, Srta. María Arenas Castro y Srta. Carmela Camacho Melendo. La Comisión acuerda conceder a cada uno de ellos una gratificación de quinientas pesetas y las quinientas restantes entre los servidores Alfonso Jiménez Gauchez y António Corpas Esteban a doscientas quinientas cada uno.

6º Autorización de Don Nicolás Bozque Encuadres. Vista la instancia presentada por Don Nicolás Bozque Encuadres en solicitud de causar baja en el puesto que se designase para el presente ejercicio para el



cobro de los derechos y tasas por ocupación de la vía pública con postes, poleasillas etc. por haber desaparecido con la construcción del nuevo edificio de Casa Capitular los ochocientos metros de linea de baix por que venia tributando. Visto el informe del Electricista municipal por unanimidad se acuerda de conformidad con lo solicitado.

7º Justicia de Dña Encarnación León Camacho. - Visto el escrito presentado por Dña Encarnación León Camacho Maestra Nacional que regenta la escuela de Laquillas en el que expone que la casa-habitación que se le facilita no reune las condiciones mínimas de salubridad e higiene por lo que interesa se le abone la indemnización supletoria correspondiente y que se rescinda el contrato que tiene el Ayuntamiento contratado con su propietario Don Francisco Hinojosa Lobo. La Comisión acuerda de conformidad con lo solicitado.

8º Cines Justicias en Solicitud de Leche. - Vistas las instancias presentadas por Don Nicolás Gallardo Loude, Don Miguel Pérez Córdoba, Don José González Jiménez, Don Juan Moreno Pérez, y Don Juan García García en solicitud de concesión de leche con destino a la crianza de sus hijos respectivos, acreditada la pobreza de los solicitantes, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado debiendo acuodarse al turno establecido.

9º Escrito de Dña Luisa Encantes Ruiz. - Dado cuenta de un escrito presentado por Dña Luisa Encantes Ruiz, portera del Grupo Escolar del Barrio "Jesus Nazareno," en solicitud de que el aumento de asignación que le fue reconocido a partir del mes de Noviembre último se haga extensivo a los meses de Agosto a Noviembre, se acuerda desestimar dicha solicitud.

10º Relación de Cuentas nº 4. - Sita la relación nº 4 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, compuesta de veinticinco exceptos números 82 al 105 inclusive, con un importe total de ochocientos cincuenta pesetas, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.



11º Nominales Casa-Habitación Maestros Cuerpo. Visto la nomina confeccionada por la Intervención Municipal para el pago de la indemnización por casa-habitación Maestros Municipales, con un importe total de cinco mil novecientas pesetas, se acuerda su aprobación y pago.

12º Nominales Subsidio Familiar Funcionarios, Obreros Sanitarios y Viudedad. A continuación se aprueban las siguientes nominas para el pago correspondiente al mes de Enero actual:

Del Subsidio Familiar a los obreros municipales que comprende cinco beneficiarios con un importe total de doscientas pesetas.

Del Subsidio Familiar de los tres funcionarios del orden sanitario que comprende a cinco beneficiarios con un importe total de cuatrocien-
tos treinta y seis pesetas, cincuenta céntimos.

Del Subsidio de Viudedad que comprende un beneficiario con un importe de cientos treinta pesetas.

Del Subsidio Familiar de los funcionarios municipales que comprende cuarenta y dos beneficiarios con un importe total de tres mil
doscientas nueve pesetas, cincuenta céntimos.

13º Asuntos Urgentes. Tras la declaración especial de urgencia se da cuenta del Padrón Vecinal formulado con referencia al dia 31 de Diciembre de 1950 que arroja una población de hecho de 26.885 habitantes con 27.083 habitantes de derecho. Visto que se han cumplido los trámites de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra dicho documento, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación y que se remita al Dr. Jefe Provincial de Estadística a los efectos de su superior aprobación.

14º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Dr. Presidente se dio el acto por terminado extiendiendo la presente acta que firmaron los tres asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



M. M. G.
Fernández
Juncosa
Famagudi

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
~ Permanentemente el dia 7 de Febrero de 1952 ~**

En la Ciudad de Fregenal de Córdoba y en sus Casas Casonas históricas, a las diez y media horas del dia siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Dr. Alcalde Don Manuel Mendosa Correjo y asisten los Dres. Encargados de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco García Moutos, Don José Tomás Caballero Álvarez y Don Alfredo Fernández Chacón, el Dr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Moutos del Río y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto. Abierta la sesión por el Dr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el bozal del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el dia treinta y uno de Enero proximo pasado, disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Dres que en la misma intervinieren de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la celebración de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a esta Administración Municipal.

3º Oficio del Dr. Perito Aparejador. Dado cuenta de un escrito del Dr. Perito Aparejador Municipal, relacionado con el acuerdo de la calle San Albino, Fregenal de Córdoba, formulando presupuesto de la obra que asciende a la cantidad de dos mil quinientos



tas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho centavos, la Comisión acuerda su aprobación y que la citada ordena se ejecute por administración.

4º Anuncio Revista Tendrá. - Se acuerda aprobar la desición de la Alcaldía relativa a la publicación de un anuncio de este Ayuntamiento en la Revista Tendrá, cuyo importe de trescientas cincuenta pesetas será satisfecho con cargo a la contingencia presupuestaria correspondiente.

5º Instancia de Don Manuel Barriontos Luque. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don Manuel Barriontos Luque, en solicitud de baja en el Padrón Municipal para el cobro del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, de acuerdo con el informe del Negociado correspondiente se acuerda acceder a lo solicitado.

6º Instancia de Don José Linares Montes. - Visto el escrito presentado por Don José Linares Montes en solicitud de causar baja en el Padrón para el cobro de los derechos y tasas por entrada de camiones en el postigo de la casa nº 83 de la calle H. de Toledo, así como en el de cañales y bajantes. Visto el informe del Negociado, por unanimidad se acuerda de conformidad con lo solicitado.

7º Instancia de Don Manuel Luque Montes. - Se acuerda quede sobre la mesa para información una solicitud presentada por Don Manuel Luque Montes interesando se le conceda un socorro con destino a la edificación de una modesta vivienda familiar.

8º Instancia de Don Francisco Bermúdez Caño. - A instancia de Don Francisco Bermúdez Caño se acuerda sea librada nuevamente la cantidad de ciento cincuenta pesetas devueltas a Caja, que corresponde a la gratificación como Alcalde Pedáneo de la Payata, semestre primero de 1.951.

9º Instancia de Don Aquilino Molina Espinar. - A instancias de Don Aquilino Molina Espinar se acuerda sea librada nuevamente la cantidad de ciente cuarenta y nueve pesetas, treinta y cinco céntimos, devueltas a Caja y que corresponden a la gratificación como Alcalde Pedáneo de Alarcos, Grados y Vega, primer semestre 1.951.



10º Cuatro instancias en solicitud de leche.- Vista las solicitudes presentadas por Don Emanuel Morea Galisteo, Don Rafael Abalo Vega, Don Antonio Encinares Arrebola y Don Pedro Gómez de los Serranos, en suplica de concesión de leche con destino a la crianza de sus respectivos hijos y acreditada la pobreza de los mismos se acuerda concederles el auxilio solicitado, debiendo sujetarse al turno establecido.

11º Relación de Cuentas nº. 5.- Vista la relación nº 5 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veinticinco exceptos números 106 al 129 inclusive, que en total importa seis mil trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta centimos, por unanimidad se acuerda su aprobación y pago con cargo a las contingencias presupuestarias respectivas.

Vista asimismo la relación de ingresos producidos en la tercera decena de Enero último, importante cuarenta y ocho mil trescientas setenta y tres pesetas, setenta centimos, se acuerda su aprobación y (pago); digo formalización..

12º Cuentas Justificadas.- A continuación previo examen y deliberación se aprueban las siguientes revididas:

Por el Alcalde-Presidente, por los gastos de la conociencia y estancia en Madrid durante cinco días asistido del Encargado de Alcalde Dr. García Encinas, para resolver asuntos de interés para el municipio, libramiento nº 1 de dos mil quinientas pesetas con reintegro a Caja de trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

Por el Sr. Alcalde Pedáneo de El Pardo, por los gastos de blanqueo de la escuela del caserío, importante trescientas diez y seis pesetas y

Por el Sr. Oficial Mayor de Secretaría, por los gastos de reintegro de documentos, franquicia de correspondencia y telegramas, importante doscientas cincuenta pesetas.

13º Liquidación Supuesto Consumo Gas y Electricidad.- Vista



La declaración presentada por la Sociedad Hidroeléctrica del Chocó relativa a la liquidación del recargo principal correspondiente del impuesto que grava el consumo de electricidad con destino a alumbrado en el cuarto trimestre de 1951 del que aparece una liquidación a ingresos de seis mil trescientas noventa y tres pesetas, veintena y seis centavos, la Comisión acuerda aprobación dicha liquidación.

14º Asuntos Urgentes. - No se suscitaron.

15º Quejos y Requerimientos. - No se formularon.

Terminado el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, por el Sr. Teniente de Alcalde Don José Tomás Caballero Álvarez se manifiesta el deseo de que conste en acta su agradecimiento a la Alcaldía por la expresión de confianza que supone su designación ofreciendo su decidida y entusiasta colaboración en la gestión de los intereses municipales y en la mayor eficacia de los servicios a cargo del Municipio. En iguallos términos se manifiesta el también nuevo Teniente de Alcalde Don Alfredo Gómez Chacón.

Con lo mal y después de autorizar al Sr. Alcalde para que haga el pedido de las palmas para el Domingo de Ramos en la misma forma del año anterior, siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por su el secretario de que testificó:



III

Gómez

sin an

Montoro

Morales

Rodríguez

Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gremamente el dia 14 de Febrero de 1952

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a las cuatro horas del dia catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos y en el local destinado al efecto en esta Casa Capitular, se constituyó la Comisión Gremamente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión, por ausencia del Dr. Alcalde-Presidente, el Dr. Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez y asisten los Dres. Tenientes de Alcalde Don Francisco García González, Don José Tomás Caballero Álvarez y Don Alfredo Ferraro Chacón, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco González del Río y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.— Tras la lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el dia diez del actual, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en ella intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se dispone sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir del dia de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal, y especialmente del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del dia once del actual, del Dr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba,



sobre terminación de las obras de construcción del camino vecinal de la Huerta de Beltrado al kilómetro 14 de la carretera de Griego al Galobral, pasando por Tramorales, devolución de la fianza constituida por el contratista e interposición de reclamaciones contra dicha devolución. La Comisión queda enterada.

3º Designación de Síndico a Cofectos de quinto. Se acuerda designar al Teniente de Alcalde Don Alfredo Ferrero Chacón para que en las funciones que la legislación vigente en materia de rechazo, nulo y reemplazo del Ejercicio se asigne al Síndico intervenga en las expresadas operaciones y en los expedientes a que den lugar.

4º Doc. Comunicaciones de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad.

Acto seguido por el Secretario que suscribe se dio cuenta y lectura de dos comunicaciones fechadas del actual, de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad, en la primera de las cuales devuelve la liquidación correspondiente al cuarto trimestre de 1951 por no llevar incluidas las cuotas del Seguro de Vejez, y en la segunda, como continuación de la anterior se propone a este Ayuntamiento ante la actitud del Instituto Nacional de Previsión se retengan por dichos Servicios Sindicales la parte de primas por Seguro de Enfermedad cuyo importe quedaría en su poder a reserva de lo que, en definitiva se resolviese en el recurso planteado con tal motivo, haciendo saber que en el caso de que dicha resolución fuese desfavorable al Ayuntamiento el ingreso a formalizar ante el Instituto Nacional de Previsión sería recargado en el diez por ciento de su importe. La Comisión Permanente acuerda aceptar esta proposición y en su virtud que el importe a que ascienden las primas relativas al 4º trimestre dicho del Seguro de Enfermedad, se ingrese por transacción bancaria y directa a la cuenta de "Gestión" en Córdoba, de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad procediendo en igual forma en los trimestres sucesivos.

5º Liquidación Cupo Compensación 1950. A continuación se dio cuenta y lectura de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a la que acompaña la resolución

dicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a propuesta del Cau-
cejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales por la que se
fija en un millón ciento treinta y siete mil setecientas treinta pesetas
veintimil centimos, el cargo definitivo de compensación de este munici-
pio en el ejercicio 1950, con un saldo a favor del Ayuntamiento de
doscientas treinta y seis mil quinientas veinticuatro pesetas, sesenta
y siete centimos. La Comisión Permanente queda enterada manife-
stando su conformidad.

**6º Expediente Guardia Municipal Antonio Ordóñez Rei-
na.** - Visto el expediente instruido al Guardia municipal Antonio
Ordóñez Reina, se acuerda de conformidad con la propuesta del
Sr. Concejal Instructor del mismo, el sobreseimiento de tales actua-
ciones declarando no procede la imposición de sanción alguna.

7º Instancia de Don Pedro González López. - A soli-
tud de Don Pedro González López y de conformidad con
el dictámen de la Intervención municipal, se acuerda reconocer
a favor de los Herederos de Don Francisco González Quispe un
crédito de trescientas pesetas por el concepto de indemnización
como Alcalde Pedáneo del Cañuelo en 1949, cuya cantidad
fue objeto del oportuno libramiento y reintegrada a caja segu-
do ordenario nº 751 de 1950, pudiendo ser satisfecha con cargo
a la partida 43 del vigente presupuesto de gastos.

8º Instancia de Don Francisco Bizarro Gómez. - A instancias del interesado se acuerda conceder a Don Francisco
Bizarro el auxilio de la Justicia "gota de leche" para ayudar
a lacrianza de su hija debiendo sujetarse al turno establecido.

9º Relación de Cuentas nº 6. - Vista la relación nº 6 de cues-
tas y facturas presentada por la Intervención municipal, con
precisión de diez y ocho conceptos numeros 130 al 147 inclusive
por un total de doce mil seiscientas cincuenta pesetas, setenta y
cuatro centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las
respectivas consignaciones presupuestaria.

Vista del mismo modo la relación que acompaña de ingre-



los efectuados en la mañana de hoy al mes actual. Importante veinte mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, cien centavos, se acuerda su formalización.



10º Cuentas Justificadas. - Vista la cuenta justificada que presenta el Jefe de la Guardia Municipal encargado del Arresto municipal por los socorros facilitados a detenidos en el mes debrero que asciende a quinientas setenta y nueve pesetas e igual cantidad, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a la consiguiente presupuestaria respectiva.

11º Documento Urgente. - Por la declaración especial de urgencia se acuerda conceder en parte a la petición formulada por el vecino Don Pablo Carrillo Farjea en demanda por motivos de salud, de que se le facilite la estreptomicina que precisa para el tratamiento de su hijo José Carrillo Pizarro, prescrita facultativamente, acordándose concederle tres gramos de dicho medicamento.

12º Pregones y preguntas. - No se formalizaron.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Dr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los dres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Martínez

Lamela

Ximo

Alvarez Martínez

José Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
permanente el dia 21 de Febrero de 1952. ~
x

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, y en sus Casas Consistoriales, a las ocho horas del dia veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión permanente de este Concejo Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Dr. Alcalde Don Emanuel Medina Carrión y asistieron los Dres. Encargados de Alcalde Don Carlos Moreno Gómez, Don Francisco García Martínez, Don José Tomás Caballero Álvarez y Don Alfredo Ferrao Chacón, el Interventor accidental de los fondos municipales y el Secretario de la Corporación que da fe de este acto.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, de su orden y el Secretario de la Corporación procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

- Orden del día -

1º Aprobación Acta Sesión anterior. - Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión permanente el dia anterior del actual, disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su aprobación por los Dres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir del dia anterior de este mes así como el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a esta Administración Municipal; entre estas, el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 del actual (D. 6 del 19) por el que se convocan elecciones para renovación de las Corporaciones Provinciales el dia 23 de marzo próximo.

3º Comunicación del Dr. Interventor. - A continuación se dio cuenta



y lectura de un escrito dirigido a la Oficina de Hacienda en el que se denuncia la situación de los fondos municipales Don Francisco González Gómez abandono el día siete del actual, la Oficina durante las horas de despacho, sin solicitar el oportuno permiso, y que al llamarle la atención por su falta manifestando que se iría de la Oficina cuantas veces quisiera planeado. La Comisión enterada estimando que dichos hechos constituyen una falta que debe ser corregida, acuerda que por el Dr. Alcalde se aperciba a dicho funcionario, tomando nota de tal apercibimiento en su expediente personal.

4º Comunicación del Sr. Perito Aparejador. A continuación por el Decreto autorizante se dio cuenta y lectura de una comunicación, fechada 15 del actual, del Sr. Perito Aparejador en la que se participa que la casa nº 41 de la calle Boja de esta ciudad se encuentra en estado de ruina inminente en una parte de su fachada principal constituyendo un peligro para la seguridad de los vecinos y transeúntes. La Comisión acuerda que se requiera al propietario del inmueble Don Rafael García Medina para que proceda con toda urgencia al demolición de la parte amenazada de ruina para ponerla preventivamente en condiciones de seguridad, y que se instaiga expediente para la adopción de las resoluciones que procedan.

5º Dotación Agua y Alcantarillado Casa Médico Gámoranos. Acto seguido por el Sr. Presidente se expone que estando casi terminado el edificio que se está construyendo en la Aldea de Gámoranos con destino a casa del Médico, procede adoptar las resoluciones procedentes para dotación de agua y servicios de evacuación a dicha casa. Se expone que para dotarla de agua potable precisa construir un pozo y elevar el agua a un depósito instalado en el edificio mediante un motor de su estanco de H. P. construcción del pozo a esta calculado a razón de doscientas veinticinco pesetas por metro, precisándose además doce metros de tubo de plomo. El desague necesita de veintiún metros de tubo de cemento. La Comisión enterada acuerda

se proceda a la ejecución de expresadas obras, por el sistema de administración atendida la urgencia de su realización.

6º Propuesta para el Servicio de Conservación y Limpieza Maquinaria Escribir.- Seguidamente se dio cuenta de una propuesta formulada por Don Luciano Díller Gámez para la conservación y limpieza de las maquinarias de escribir y similar de este Ayuntamiento, por el mismo importe, por máquina que en el año anterior la Corporación acordada acuerdo de conformidad con dicha propuesta considerar propuesto por el año 1955 el contrato que rigiera en el año anterior para el servicio de referencia.

7º Propuesta de Adquisición de Lamparas Para el Alumbrado Público.

Dado cuenta de una propuesta formulada por el electricista municipal segun la cual para las necesidades de alumbrado público en el primer trimestre de este año se precisarán las lamparas que se detallan de las intensidades que se consiguen en número de trescientas setenta con un valor de cuatro mil doscientas setenta y una pesetas, setenta céntimos. Visto que dicha propuesta contiene el conforme del Dr. Teniente de Alcalde Delegado del Servicio, la Comisión Permanente acuerda se adquieran las lamparas expresadas.

8º Justificación de Don Pedro Ferrero Pérez Rosas Sobre Devolución fija.

A continuación se dio cuenta y lectura de un escrito presentado por Don Pedro Ferrero Pérez Rosas en el que expone que con fecha 22 de Agosto de 1950 constituyó en depósito la cantidad de ochocientas cincuenta y siete pesetas setenta céntimos para responder de la ejecución de una obra en la calle de Málaga, consistente en la colocación de bordillos en todo el ancho de dicha calle y que realizada dicha obra y cumplido con exceso el plazo de garantía solicita la devolución del mencionado depósito. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo se acuerda la devolución de expresada fianza.

9º Dos Justificaciones en solicitud de Concesión de Beche.- Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos Don Francisco Gómez Morales y Don Francisco Valdiznia Brque, en las que inter-



resar se les conceda un auxilio de la constitución "esta de Beche" con destino a la cría de sus hijos respectivos, acreditada la pobreza de los mismos la Comisión acuerda conceder el auxilio solicitado debiendo sujetarse al turno establecido.

10º Relación de Cuentas nº 7. Vista la relación numero siete de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, comprendida de veintibres conceptos números 130 al 134, 134 bis, 135 bis al 150, inclusives por un importe total de once mil quinientas cuatro reales y siete pesetas, setenta centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11º Cuentas Justificadas.- Vista la cuenta redida por el Dr. Alcalde-Presidente de la intervención dada al importe del libramiento nº 108 de los gastos de viaje a Madrid en los días 11 al 15 del actual para asuntos oficiales, cuya cuantía asciende a mil noventa pesetas, trece centimos, con reintegro a la Caja Municipal de novecientas nueve pesetas, ochenta centimos, se acuerda su aprobación.

12º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

13º Alegatos y Preguntas.- No se formularon.

Terminado el examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día y no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Dr. Presidente se dio el acto por terminado a las quince horas, quince minutos, estudiándose la presente acta que firman los Señores asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



III

XII

IX

Herrero

Montan

Eduardo

Durango

Fernández

Acta de la sesión celebrada por la Comisión
Permanente el dia 28 de Febrero de 1952

x

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las cuatro horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Ondozga Carrasco y asisten los Dres. los Dres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García González, Don José Gómez Caballero Álvarez y Don Alfredo Fernández Chacón, actuando de Secretario, por ausencia del titular, el Oficial Mayor de la Secretaría Municipal Don Antonio Morón Pérez y asistiendo también el Dr. Interventor accidental de los Juzgados Municipales Don Francisco Montoro del Ci. M.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

-Orden del dia-

1º Aprobación Acta Sesión anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario actuante, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el dia veintimil del actual, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la celebración de la sesión anterior y el más estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales en el mismo lapso de tiempo en la parte que afectan a esta Corporación Municipal.

3º Obras de Abastecimiento de Agua y Desarrollado del Barrio de



Par Cristobal. Se acuerda sea librada a favor de Dn. Pedro Ferrero Pérez Rosas diez y siete mil doscientas doce pesetas, cincuenta céntimos, importe de un anticipo hecho a la Casa Juan José Luque Rojas, de Córdoba, para la adquisición de cuatrocientos cincuenta metros de tubo "Duplex" con destino a las obras de abastecimiento de aguas del Barrio de Par Cristobal, así como doce mil quinientas pesetas para la adquisición de quinientos tubos de cemento para las obras de alcantarillado del mismo Barrio.

4º Escrito de Don Felice Carrasco Jiménez. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Felice Carrasco Jiménez; en el que; digo, Dado cuenta de un escrito presentado por Don Felice Carrasco Jiménez, en el que se expresa una instancia dirigida por el mismo a esta Alcaldía con fecha 16 de Septiembre de 1944 sobre construcción de un muro de contención en un huerto de su propiedad sito entre la calle Cava y Callejón de Alcaudete, se acuerda quede pendiente su resolución para estudio.

5º Escrito de Doña Onelia Chacón Doucel. Dado cuenta de un escrito presentado por Doña Onelia Chacón Doucel, en el que solicita la autorización de su recibo del 4º trimestre 1951 extendido a nombre de Don Eduardo Gómez Luque por suministro de agua de la casa nº 12 de la calle Hierros, cuya casa fue adquirida por la recurrente y alquilada en primeros de octubre del mismo año para dependencias de R.E.T. y de las F.O.N.F., por unanimidad se acuerda de conformidad con lo solicitado anular el recibo dicho y que en lo sucesivo y mientras subsista la situación actual se suspenda la ejecución de derechos por suministro de agua potable a dicha casa.

6º Instancia de Don Rafael García Medina. Dado cuenta de una instancia presentada por Don Rafael García Medina en solicitud de concesión de media paja de agua de la Fuente de La Salud con destino a la casa de su propiedad nº 41 de la calle Boja, derivandola de la tubería que suministra a la fábrica de tejidos de Don Miguel Aguilera Aquilera, se acuerda sea requerido este último de para que manifieste por escrito su conformidad u oposición a la derivación propuesta por el recurrente, suspendiendo hasta conocer el



resultado de dicho requerimiento la resolución de expresada solicitud.

7º Dos ñustancias en solicitud de concesión de Leche.- Vistas las instancias presentadas por Don Manuel de la Rosa Sicilia y Don Julian Ruiz Chicano, en solicitud de un auxilio para la críaenza de sus hijos respectivos y acreditada la pobreza de los mismos, se acuerda concederles el auxilio de la ñustitución "Gota de Leche," debiendo acomodarse en su percepción al turno establecido.

8º Relación de Cuentas nº 8.- Vista la relación nº 8 de cuentas y facturas presentada por la ñutervención municipal que comprende veintiocho conceptos numeros 151 al 178 inclusive con un importe total de six mil ochenta y ocho pesetas veinte centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

9º Cuentas Justificadas.- A continuación, previo examen y deliberación se acuerda la aprobación de las siguientes presentadas:

Por el Dr. Depositario de los fondos municipales, referida al libramiento nº 112, Cap. 7º, Artº 1º Partida 178 por las obras de ampliación del colector de la calle Cardenal Cisneros, con reintegro a Raja de cinco pesetas quinientos centimos.

Por el Jefe del Negociado 4º por gastos de viaje a Córdoba para presentación del Cadro de Habitantes y cuaderno auxiliar, referido al libramiento nº 102 con saldo a su favor de setenta y cinco pesetas ochenta centimos.

Por el mismo y por gastos de viaje a Córdoba para recogida del Cadro de Habitantes, referido al libramiento nº 120, con saldo a su favor de treinta pesetas ochenta centimos.

10º Nominales Especiales.- Previo examen y deliberación se acuerda la aprobación y pago de las siguientes, que corresponden al mes de Febrero actual:

Del Subsidio Familiar de los funcionarios municipales, que comprende cuarenta beneficiarios y alcanza la cifra de tres mil veintidós y siete pesetas.

Del Subsidio de funcionarios del orden sanitario que comprende



a nuevo beneficiarios y alcanza a ~~setenta y tres~~ ~~setenta y seis~~ pesetas, cuarenta céntimos.

Del mismo subsidio y obreros municipales, cuatro beneficiarios y ciento sesenta pesetas.

Del subsidio de Viudedad, un beneficiario, con ciento treinta pesetas.

De emolumentos por casa-habitación de los Drs. maestros Nacionales en número de veinticinco y un importe total de cinco mil novecientas pesetas.

11º Presuntos Urgentes... No se susitaron.

12º Ruego y Preuntas... No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Dr. Presidente se dio el acto por terminado, estudiándose la presente acta que firmarán los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que testifico:



M. M. M.
Alvaro
Hernandez
J. Dominguez

*Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
~ Germanamente el dia 6 de Marzo de 1952 ~*

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las cuatro horas del dia seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Dr. Alcalde Don Manuel Menéndez Parreño y asisten los Dres. Encargados de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco García Martínez, Don José Tomás Caballero Alvarado y Don Alfredo Ferraro Chacón, el Interventor Ejecutivo de los fondos Municipales Don Francisco Martínez del Río y el Secretario Titular de la Corporación que da fe de este acto.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia con el siguiente resultado:

- Orden del día -

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, que fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente, con el carácter de ordinaria el dia veintiocho de Febrero próximo pasado, disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en la misma han intervenido de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la más rápida tramitación a la correspondencia recibida a partir del dia de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal; entre estas especialmente la convocatoria publicada en el Boletín Oficial nº 57 de Febrero último, por la Dirección General de Administración Local, de concursos para la provisión en propiedad de las Intervenciones de Fondos Municipales vacantes, entre las que figura la de este Ayuntamiento como en 2º categoría.



3º Escrito de la Inspección Provincial de Trabajo. A continuación por el Secretario que autoriza se dio cuenta CORDOBA de un escrito fechado 26 de febrero último del Dr. Inspector Jefe de la Delegación Provincial del Trabajo de Córdoba, en el que participa a esta Alcaldía que según lo dispuesto en el artº 2º de la Orden de 2-2-40, Orden 31-12-41 y disposiciones complementarias el Ayuntamiento está obligado a cotizar por el importe del requerimiento efectuado a este Ayuntamiento, por lo que deberá en el plazo que finaliza el día primero de Marzo (actual) solicitar de dicha Inspección el ingreso en el Instituto Nacional de Previsión, significando que de no tener conocimiento en esa fecha de que va a ser ingresado pasará el expediente a la Registratura de Trabajo para su cobro por la vía de apremio.

Visto que el requerimiento a que se refiere es el contenido en el escrito nº 116.564, fechado 26 de Noviembre de 1951 de la Dirección de Subsidios y Seguros Mutualizados, en el que se expresa que es criterio de la Dirección General de Previsión que los Ayuntamientos efectúen la afiliación y cotización al Seguro de Vejez de todos sus empleados y obreros tanto de plantilla como interinos o eventual con la sola excepción del Secretario Interventor y Depositario.

Visto que contra dicha resolución se interpuso recurso de alzada en cumplimiento de acuerdo de 13 de Diciembre, la Comisión acuerda:

Platicar los acuerdos adoptados sobre este particular en sesiones de trece y veinte de Diciembre y cuarenta y dos de Febrero últimos, declarando que este Ayuntamiento se considera obligado a afiliar y cotizar por el Subsidio de Vejez de todos sus funcionarios y empleados que prestan servicios al Municipio con carácter interino o eventual y por todos los obreros al servicio de la Administración municipal en quienes concurren las condiciones señaladas en el artº 353 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950; pero que no le es posible, sin desconocer e infringir esta Ley afiliar y cotizar por el Subsidio de Vejez a los funcionarios administrativos, técnicos, de servicios especiales y subalternos de plantilla con destino



en propiedad y gote de haberes consignados en presupuesto, porque estos funcionarios municipales tienen reconocido por la misma Ley, derecho a jubilación con disfrute de haberes pasivos no inferiores al importe del Subsidio de Vejez, sin que el Ayuntamiento, al que la Ley impone la obligación de ejercitar las acciones necesarias a la defensa de sus derechos, (artº 370) pueda actuar al margen o en oposición a lo establecido por su Ley orgánica (artº 332, 333, 352, 353) para seguir criterios opuestos a ella, por muy respetables que sean, fundados en la mera interpretación de preceptos reglamentarios, sin que por su rango legal ni por ser anteriores a la Ley pueda en modo alguno entenderse que la modifica o deroga.

4º Oficio del Dr. Guez Municipal. Dado cuenta de una comunicación fecha 27 de Febrero del Dr. Guez Municipal interesando sean incluidas las dos máquinas de escribir del Foggado en el abono de reparación y limpieza que este Ayuntamiento tiene contratado, se acuerda de conformidad con dicha propuesta.

5º Escrito de la Revista Musical "Ritmo". Se acuerda abonar a La Revista musical "Ritmo" la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por el concepto de subvención anual 1952, con que este Ayuntamiento colabora en favor de la difusión de la vida musical en esta Ciudad.

6º Cuenta Caudales 4º Trimestre 1951. Dado cuenta de la que riende el Dr. Depositario de los Fondos Municipales por las operaciones de ingresos y pagos realizados con cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario durante el cuarto trimestre del ejercicio anterior de la que aparece que el cargo asciende a pesetas sietecientas seis mil seiscientas noventa y ocho, con ochenta y siete céntimos y la data siete ciento seis mil seiscientas veintiuna pesetas con sesenta y siete céntimos, resultando una existencia en Caja en fin del trimestre de mil trescientas setenta y siete pesetas veinte céntimos. Visto el dictámen de Intervención de hallarse conforme con los asientos de los libros de contabilidad, la Comisión acuerda prestarle su aprobación.

7º Cuenta Caudales Presupuesto Correlativo 1951. Dado cuenta de la rendida por el mismo Dr. Depositario de los fondos municipa-



177

les por los ingresos y pagos realizados en cargo a las causaciones del presupuesto de Administración de Hacienda de este Partido Judicial año 1951 de lo que aparece que el cargo se eleva a sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas veinticuatro céntimos y la data a sesenta y tres mil seiscientas veintitrés pesetas con diez y ocho céntimos, con existencia en Caja de trescientas cuarenta y tres pesetas, seis céntimos. Vista el dictámen de Intervención de hallarse conforme con los libros de contabilidad, se acuerda prestarle su aprobación.

8º Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares en Valores y Efectivo.- Vista la certificación autorizada por el Dr. Depositario de los fondos municipales relativa a los valores municipales existentes en dicha oficina como independientes y auxiliares y que se refieren a siete conceptos por un importe de trescientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas cuarenta y siete céntimos. Vista otra certificación expedida por el mismo Dr. Depositario con referencia a los mismos valores independientes y auxiliares existentes en efectivo en la Depositaria Municipal que comprende noventa y cinco conceptos con un total de cuarenta y nueve mil sesenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos. Vista el informe favorable de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

9º Instancia de Don Eloy Alcalá-Gamora Matilla. Vista la instancia presentada por Don Eloy Alcalá-Gamora Matilla en solicitud de concesión del beneficio que otorga el art. 80 del Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento por el natalicio de un hijo. La Comisión de conformidad con el dictámen de la Intervención Municipal acuerda conceder al solicitante como médico de la Casa de Socorro una mensualidad del haber correspondiente.

10º Instancia de Don Agustín Molano González y Don Antonio López. Vistas las instancias presentadas por los funcionarios municipales Don Agustín Molano González y Don Antonio López Fernández en solicitud de concesión, a cada uno del anticipo reintegrable de dos



menualidades de sus haberes respectivos a devolver en el orden municipal. Vista los informes de la Intervención Municipal, la Comisión acuerda de conformidad con los mismos la concesión del anticipo reintegrable solicitado.

11º Instancia de Don Joaquín Garzón Ruiz. - Vista la instancia presentada por Don Joaquín Garzón Ruiz en solicitud de concesión de agua, en cantidad de media paja para la casa nº 5 de la calle San Pedro, la Comisión permanente conforme con el dictamen del Dr. Perito Aparejador acuerda sea alta en el Padrón correspondiente.

12º Instancia de Don Martín Mengíbar Cobaleda. - Vista la instancia presentada por Don Martín Mengíbar Cobaleda en solicitud de que se le declare funcionario municipal en (solicitud); digo situación de excedencia como electricista municipal, la Comisión permanentemente acuerda declarar que no ha lugar a resolver dicha solicitud por carecer de competencia para modificar situaciones creadas hace más de quince años y aceptadas por el recurrente al no interponer los recursos procedentes.

13º Instancia de Don Rafael Gómez Praena. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don Rafael Gómez Praena en solicitud de que al amparo de la Orden de 21 de Diciembre de 1.951 sea revisado su expediente de depuración político-social como fontanero municipal de cuyo cargo sigue manifiesta presentó la dimisión en fecha 4 de Enero de 1.939. La Comisión acuerda no ha lugar a resolver dicha solicitud por carecer de competencia para modificar la situación creada por su dimisión y no ser de aplicación a ello la Orden de 21 de Diciembre de 1.951.

14º Relación de Cuentas nº 9. - Vista la relación nº 9 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende treinta y seis conceptos números 179 al 214 inclusives, por un importe de catorce mil doscientas setenta y tres pesetas diez centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas corriendas presupuestarias. Vista del mismo modo la relación de ingresos correspondientes a la tercera decena de Febrero ppdo., importante



veintimil mil seiscientas cuarenta y diez pesetas peseta y cinco centimos, se acuerda su formalización.

15º Cuentas Justificadas. - A continuación y previo examen y deliberación se acuerda la aprobación de las siguientes cuentas justificadas rendidas:

Por el Dr. Jefe de la Guardia Municipal, relación de socorros facilitados a detenidos en el arresto municipal en el mes de febrero proximo pasado, importando mil seiscientas ochenta y dos pesetas, cinuenta centimos.

El Guardia municipal José Sanchez Jimenez, gastos de viaje a Córdoba para presentación en el Tribunal Tutelar de menores a German Delgado Luque el dia 24 de Enero, cientos ochenta y una peseta, sesenta y cuatro centimos, y

Al también Guardia municipal José Mena Aquilera, por los gastos de viaje a Córdoba para llevar al menor German Delgado Luque, mes de Febrero, cientos setenta y cuatro pesetas ochenta centimos.

16º Asuntos Urgentes. - No se trataron.

17º Ruegos y Preguntas. - Se formula un ruego por el Teniente de Alcalde Sr. Caballero relacionado con la conveniencia de que sea establecido un control tanto del material de electricidad con destino al servicio de alumbrado como de los materiales de construcción, estableciendo una reglamentación en la que se determinen las formalidades a que deban sujetarse tanto para entrar como para salir del Almacén Municipal. Se acuerda que dicha reglamentación sea presentada para su aprobación.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Dr. Presidente se dio el acto por terminado a las quince horas treinta minutos, vedándose la presente acta que firmaron los Dres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por un el Secretario de que certificó:



M. M.
D. J. S.
J. M. A.

M. M.
D. J. S.
J. M. A.

F. J. M.
F. J. M.

*Cicla de la sesion ordinaria celebrada por la Comisión
permanente el dia 13 de Marzo de 1952*

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en sus Casas Consistoriales, a las cuatro horas del dia trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión permanente de este Exmo Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Ca-
rrión, y asisten los Dres. Encargados de Alcalde Don Carlos Moreno
Díaz, Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caba-
llero Álvarez y Don Alfredo Perano Chacón, el Interventor acci-
dental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Río
y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente se procedió al examen
de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con el siguiente
resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Ciclo Sesión Anterior. - Previa lectura dada
por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión
anterior celebrada con el carácter de ordinaria el dia seis del actual,
disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente pa-
ra su autorización por los Dres. que en la misma intervinieron de lo
que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales. - Se acuerda
sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia
recibida a partir de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento
a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos
en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a esta Adminis-
tración Municipal, entre la correspondencia una comunicación del
Dñro. Sr. Delegado de Hacienda fecha 7 del actual en la que
se traslada resolución del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda fecha
21 de Febrero, autorizando al Ayuntamiento para concertar con el
Banco de Crédito Local de España un préstamo de nuevecientas setenta



181

y siete mil treinta pesetas, veintiuna y seis céntimos con destino a la terminación de las obras de construcción del Edificio Municipal de esta Ciudad. Se dispone se de cuenta al Ayuntamiento Pleno de dicho documento.

3º Expediente Provisional Vacante Secretaría.- Dado cuenta de este expediente se acuerda que los ejercicios de oposición tengan lugar el día treinta y uno del actual y que así se haga saber mediante anuncio en el tablón de edictos de la Casa Capitular.

4º Instancia de Don Francisco Aguilera Aguilera.- Visto el escrito presentado por Don Francisco Aguilera Aguilera su solicitud de que le sean dados de baja en el Cadro del impuesto de Reconocimiento Sanitario de Reses por no poseer ya vivienda, de acuerdo con el informe del Negociado se acuerda sea baja en el documento cobradorio del año actual.

5º Instancia de Don Lacarias Romero Lujue.- A instancias de Don Lacarias Romero Lujue se acuerda darse de alta en el Cadro del servicio de aguas de la Fuente de la Salud por razón de la casa nº 27 de la calle Obispo Caballero, su calidad de una unidad de vivienda.

6º Instancia de Don Salvador Ruiz del Caño.- A solicitud del interesado y por motivos de pobreza se acuerda conceder al vecino Don Salvador Ruiz del Caño el auxilio de la Constitución "gota de leche" para ayudar a la cría de su hijo, debiendo acuodarle un auxilio al percebo del auxilio, al turno establecido.

7º Instancia de Don Manuel Gómez Correa.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Manuel Gómez Correa se acuerda de conformidad con lo solicitado la baja del interesado en el Cadro del arbitrio y no fiscal sobre tenencia de perros correspondiente al actual ejercicio.

8º Instancia de Francisca Exposito Rogel.- Vista la solicitud presentada por Doña Francisca Exposito Rogel su solicitud de un auxilio económico con destino a la construcción de una vivienda nueva, se acuerda concederle un auxilio de dosecientas pesetas, con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco".

9º Relación de Cuentas nº 10. - Vista la relación nº 10 de cuentas y facturas presentada por la Intervención de Fondos Municipales que comprende diez y ocho conceptos números 215 al 232 inclusive, con un importe de cinco mil trescientas nueve pesetas, cuarenta céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

Vista asimismo la relación de ingresos correspondientes a la primera decena del mes actual, importante veinticuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas cinco céntimos se acuerda su formalización.

10º Cuentas Justificadas. - Vista la cuenta redida por el Sr. Oficial Mayor de la Secretaría Municipal de los gastos de faxes de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos con cargo al libramiento nº 62, se acuerda su aprobación.

11º Cambio Títulos que Constituyen la Garantía del Gasto.
Se autoriza al Gestor a fianzado Don Rafael Moral Noales para que sin perjuicio de la garantía prestada pueda sustituir por otros los Títulos en depósito que constituyen la fianza de su gestión siempre que por alguna circunstancia que deberá acreditar puedan perjudicarse dichos valores o la garantía que representan.

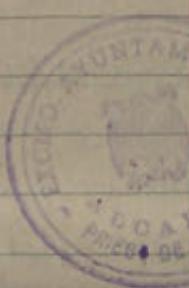
12º Cuentas Urgentes. - Por el Dr. Alcalde-Presidente se expone a la Comisión la forma deficiente con que viene funcionando los servicios de Policía Urbana y Guardia Municipal y la necesidad de introducir en ellos sobre todo en la Guardia Municipal al que elemento que estime al personal municipal en el cumplimiento de las funciones espesadas para lo cual proponía a la Comisión el nombramiento de Don Ramundo Pérez Moreno para el cargo de Inspector de los servicios de Policía Urbana y Guardia Municipal, por vía de usayo y con carácter interino y provisional a quien por la Alcaldía le sería conferido el carácter de Agente de la Autoridad Municipal y funcionario del Servicio de Vigilancia y Seguridad con jurisdicción sobre los funcionarios de la Guardia Municipal. La Comisión queda enterada y previa declaración



especial de urgencia se acuerda de conformidad con la propuesta de la Alcaldía nombrar a Don Ramundo Merino Inspector de los Servicios de Policía Urbana y Guardia Municipal con la remuneración de seiscientas pesetas mensuales en concepto de gratificación.

13º Preguntas y preguntas. No se formularon..

Con lo cual, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Dr. Presidente se dió el acta por terminado a las quince horas, extenuándose la presente acta que firman los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



M. M.

Merino

Fernández

Alvarez

Santos

Delgado

Acta de la creación ordinaria celebrada por la Comisión
~ Permanente el dia 20 de Marzo de 1952 ~

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a las diez horas del dia veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituye la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Dr. Alcalde Don Manuel Chedrau Barrios y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco García González, Don José Gómez Caballero Alvarez y Don Alfredo Arriaga Phacca, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Cheliz, Director del Censo y el Secretario titular de la Corporación que da fe

de este acto.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el dia trece del actual, disponiendo su transcripción al libro Capítular correspondiente para su autorización por los Pres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertido.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior y el más pronto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal.

3º ratificación Acuerdo Inspector Policia. - Se acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado en la sesión anterior con carácter de urgente por el que se designó a Don Vicente Muñoz Pérez Nuevo para el cargo de Inspector de Policía Municional y Guardia Municipal con el carácter de Agente de la Autoridad con carácter interino y provisional la gratificación mensual de sesenta pesetas y efectos a partir del dia diez del presente mes.

4º Elevación Haberes de Jubilación. - A propuesta de la Presidencia para cumplimiento de lo dispuesto en el artº 353 de la Ley de Regímen Local y artº 131 del Reglamento de funcionarios de este Ejercicio. El Ayuntamiento se acuerda elevar a mil quinientas pesetas los haberes de jubilación reconocidos a los funcionarios municipales Juan Cenizo Llerena y Jerónimo López Luque, a los efectos de que tales haberes de jubilación no sean inferiores a los que les hubiera correspondido por subsidio de Vejez.



85

5º Designación de Representante ~~en el Requerimiento en el~~
~~tribunal calificador de los ejercicios de oposición.~~

Se acuerda designar al Beniente de Alcalde Don Alfredo Ferrero Chacón para que bajo la Presidencia del Dr. Alcalde y en la representación del Ayuntamiento forme parte del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición a plazas de auxiliares administrativos de las Oficinas Centrales.

6º Propuesta Reorganización Servicio y Adquisición y
Gasto de Material Eléctrico. Acto seguido se dio cuenta
y lectura por el Secretario autorizante de una propuesta autorizada
por el Dr. Interventor General de los fondos municipales para la
reorganización del Servicio de alumbrado público en cuanto a la
adquisición y empleo de material eléctrico se refiere, cuya reorgani-
zación se refiere al inventario, contabilización del material, su em-
pleo en instalaciones, ampliaciones etc. Su adquisición, entradas y
salidas de almacén, reposición de lámparas y Encargado de Almu-
cén se contiene en dicha propuesta que después de una amplia
deliberación es aprobada por unanimidad.

7º Expediente Prorroga 1º Clase Mozo José Hermosilla Martos. Con vista del expediente instruido al mozo José
Hermosilla Martos del Recumplazo de 1951 para la concesión de
prorroga de incorporación a filas de 1º clase como comprendido en
el caso 2º del artº 231 del vigente Reglamento de Recumplazo y Re-
clutamiento del Ejército, se acuerda informar favorablemente el expe-
diente de pobreza instruido.

8º Instancia de Don Antonio Ferrero Barrientos. Visto
el escrito presentado por Don Antonio Ferrero Barrientos en solicitud
de causar baja temporal en el pago del arbitrio por suministro de
agua del Marqués de la casa nº 19 de la calle Mataga sin perder
por ello los derechos adquiridos en atención a que por deficiencias
de la red y otras causas que ignora no llega el agua en ninguna
de las distintas estaciones del año a dicha casa. Visto el informe
del Dr. Perito Aparejador se acuerda de conformidad con lo soli-



citado la baja en el pago de dicho arbitrio con efectos a partir del dia primero de Enero del año en curso, y que se requiera al Sr. Gerito Aparejador para que emita informe sobre las causas que motivan la interrupcion del servicio y proponga las obras necesarias para su restablecimiento.

9º Oficio del Sr. Director de la Banda Municipal de Túrica. A propuesta del Sr. Director de la Banda Municipal de Música se acuerda la adquisición de los accesorios que se indican en nota que se acompaña con importe de ochocientas sesenta y dos pesetas con destino a la Banda de Música mencionada.

10º Certificación Arquitecto Obras Pavimentación Plaza Calvo Sotelo. A continuación se dio cuenta de una certificación autorizada por el Sr. Arquitecto Municipal Don José Rebollo Díazela con fecha 13 del actual en la que se determina los honorarios de Aparejador por razón razón de las obras de pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo, importante expresados honorarios mil trescientas veintisiete, pesetas ochenta y ocho céntimos. La Comisión acuerda su aprobación.

11º Certificación Arquitecto Obras Escuelas Primarias. A continuación se dio cuenta de otra certificación expedida por el mismo Sr. Arquitecto por la que se fijan los honorarios correspondientes al Aparejador por las obras de construcción de tres escuelas primarias, cuyos honorarios ascienden a mil ciento cincuenta y siete pesetas, sesenta y nueve céntimos.

12º Instancia de Doña Carmen Galisteo Cazorla. Dada cuenta de una solicitud presentada por Doña Carmen Galisteo Cazorla, funcionaria municipal recogedora de varios depósitos en la que cumple cuarenta y nueve años de edad y llevar cuarenta años de servicio, interesando le sea concedida la jubilación con el haber pasivo del 80% del sueldo que disfruta. Visto el informe de la Intervención Municipal según el cual la solicitante disfruta en la actualidad del haber de mil ochocientas pesetas y que por los años de servicio prestados le corresponde el 80% de aquellos que ascienden a la cantidad



de mil quinientas cuatro pesetas. Visto el art. 31 del Reglamento especial de funcionarios de este Ayuntamiento segun el qual los funcionarios que hayan figurado en plantilla con cargo fijo y conseguian en presupuesto que no llegaren alcanzar el haber de jubilacion tendrán derecho a una pension equivalente cuando mueran al importe del Subsidio de Vejez establecido o que se establezca en lo sucesivo.

Considerando que esta mejora del haber de jubilacion concedida a quienes por no llevar tiempo de servicio necesario se fijan sus pensiones vitalicias en el importe del Subsidio de Vejez no pueden negarse a quienes alcanzaron tiempo de servicio para cubrir los derechos pasivos máximos, la Comisión acuerda conceder a Doña Carmen Galisteo Cazorla la jubilacion en el cargo de reogedora de niños expositos de esta Ciudad con goce de haber pasivo de mil quinientas pesetas anuales, igual al Subsidio de Vejez vigente en la actualidad.

13º Instancia de Don Pedro Cuenca Quíz, Don Juan Rico Trillo y Don José M. Quíz-Guaro Arrabal.

Vistas las instancias presentadas por los Agentes de la Guardia Municipal José M. Quíz-Guaro Arrabal, Pedro Cuenca Quíz y Juan Rico Trillo, en solicitud de abono de quinientos dejados de percibir. Vistos los informes emitidos por la Intendencia Municipal y de conformidad con los mismos, se acuerda reconocer el derecho a la percepción por el concepto de quinientos no percibidos las cantidades siguientes: a Don José M. Quíz-Guaro Arrabal quinientas diez y seis pesetas, a Don Pedro Cuenca Quíz trescientas veintiuna pesetas, cuarenta y dos centavos y a Don Juan Rico Trillo ciento treinta y siete pesetas con treinta y cinco centavos.

14º Doce Instancias de Vecinos pobres en solicitud de beche.

Vistas las instancias presentadas por los vecinos José Gómez Gómez y Ramona Perea Quíz para que le sean concedidos los beneficios de la Institución "Gota de Leche" para ayuda de la crianza de sus hijos respectivos. Acreditada la pobreza de los mismos, se acuerda concedérseles el beneficio solicitado, debiendo acuodarse al turno establecido.

15º Instancia de Doña Dolores Alvarez Vilchez.

Suena

pendiente para comprobación una instancia de Doña Dolores Alvaro y Vilchez en solicitud de que le sea facilitada estreptomicina con destino a una hermana de la solicitante.

16º Relación de Cuentas nº 11. Vista la relación de cuentas y facturas nº 11 presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de quince conceptos números 233 al 247 inclusive que importan dos mil quinientos noventa y siete pesetas, sesenta centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

17º Escrito del Dr. Gestor Alfarzado. dado cuenta de un escrito presentado por el Dr. Recaudador Auxiliar de la Gestión afixuada para el cobro de arbitrios municipales en el que se da cuenta de que por el Gremio constituido para la recaudación del impuesto de Ilos y Causinos sobre consumiciones y venta en cafés, bares etc. se había girado recibo de Ilos y Causinos a Vicente Ballester y Asunción Maldonado, siendo así que estas interesadas figuraban concertadas con dicha gestión para la efectividad de dicho impuesto. Visto el informe de la Intervención Municipal que lo emite en el sentido de la improcedencia de las cuotas giradas por el Gremio y que deben continuar contribuyendo en la misma forma que venían haciendo con anterioridad a la constitución de este, la Comisión Permanente acuerda de conformidad con dicho informe.

18º Documento Urgente. A continuación y previa declaración especial de urgencia, dado cuenta de un escrito del Dr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos al que se acompaña memoria de honorarios devengados por el colegiado Don Rafael de la Hoz Gutiérrez, correspondientes a la valoración de la casa nº 50, 52 y 54 de la calle H. de Colón en trámites de adquisición para la instalación del Instituto Laboral, y cuyos honorarios ascienden a la suma de cinco mil pesetas se acuerda su aprobación y pago.

Visto asimismo el testimonio del auto de procesamiento dictado en el sumario nº 22 por hurto contra el empleado municipal Eugenio Molina García, sepultuario del Cementerio. Visto del mismo modo el es-



189



cilio del museo fuggido por el que se ha hecho ante este Ayuntamiento el ofrecimiento a que se refiere el artº 109 de la Ley de Ejecucionamiento Criminal, la Comision pedia declaracion especial de urgencia acuerda: Quedar cerrados de la incacion del sumario expresado.

No mostrarse parte en el procedimiento sin renunciar a las reparaciones e indemnizaciones que puedan corresponder al Municipio y

Que se instruya expediente para depurar la responsabilidad Adm. ministerativa del encartado en dicho procedimiento Judicial Eugenio Molina Garcia, con suspencion de empleo y sueldo del mismo mientras se tramita dicho expediente, designando concejal Instructor del mismo a Don José Canas Caballero Alvarez.

Para cubrir las vacantes producidas por la jubilacion de la recogedora de muertos expositos Doña Carmen Galisteo Cazorla y por la suspencion de empleo y sueldo del Sepultuario Municipal, se acuerda designar con caracter interino y provisional a Doña Josefa Gonzalez Galisteo para el cargo de recogedora de muertos expositos y a José Gutiérrez Morea para el de Sepultuario, con los haberes y gastos presupuestados.

19º Acuerdos y Preguntas. No se formularon..

Con lo cual y no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Dr. Presidente se dió el acto por terminado a las quince horas treinta minutos, extendiendose la presente acta que firmaron los tres asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Franco *Morales*
Sanchez *Díaz*
Montes *González*

*Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Permanente el dia 27 de Marzo de 1952*

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra y en sus Casas Consistoriales, a las cuatro horas del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituye la Comisión Permanente de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sección el Dn. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrión y asiste los Dres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Gaúchez, Don Francisco García Martínez, Don José G. Caballero Álvarez y Don Alfredo Ferraro Ferraro chanciller con el Dr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Martínez del Río, actuando de Secretario por ausencia del titular el Oficial Mayor de la Secretaría Don Antonio Morón López. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto oficioso el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el dia veinte del actual disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda dar el más rápido cumplimiento a la correspondencia recibida a partir de la celebración de la sesión anterior y el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en la misma semana en la parte que afectan a esta Administración Municipal. Entre estas el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia 18 del actual relacionado con la devolución de fianza al contratista de obras del Camino Viejo de La Jaguilla del que la Comisión queda enterada.

3º Oficio del Dn. Delegado Provincial de los Servicios Sindicales



del Seguro de Enfermedad.- A continuación se da cuenta y lectura de un escrito fecha 15 del actual en el que el Sr. Delegado Provincial de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad trastada comunicación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión cuyo texto literal es como sigue:

Oportunamente dimos trámite a la Delegación Provincial del I.N.P. en esta Capital del contenido íntegro de su atenta comunicación mm. 3 de fecha 3 de Enero ppdo.

Refiriéndole a ello, el citado Organismo nos envía el escrito que a continuación se transcribe y que copiado literalmente dice:

En contestación a su atento escrito al margen referenciado, a continuación le transcribimos el oficio de la Dirección de Subsidios y Seguros Municipados numero 21736 de 6 de los corrientes:

Aceptamos recibo de su escrito mm. 1867 de 18 de Febrero último, en el que contestando al nuestro de 2-2-52, nos facilita datos en relación con la actitud mantenida por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en relación con la obligación que sobre el peso de ingresar cuotas por Seguros Sociales, dije se ajusta el Ayuntamiento de Priego a las obligaciones que los Organismos Superiores han dictado, en materia debatida, esa Delegación aplicaría en su totalidad, el procedimiento de apremio que establece la Orden de 8-10-49.

Lo que tengo a bien poner en conocimiento de esa Corporación a los efectos que procedan.

Por Díos, España y la Revolución Nacional Sindicalista.-

Córdoba, 15 de Marzo de 1952.- El Delegado Provincial: Esteban Moyano, Autografiado.- Hay en ello que dice: Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad.- Delegación de Córdoba - Dr. Alcalde Presidente del Comiso. Ayuntamiento de Priego.-"

La Comisión Permanente enterada por unanimidad acuerda mantener y ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados en sesiones de trece y veinte de Diciembre, catóricas de Febrero próximo pasado y seis de Marzo actual, declarando que la cuestión planteada se ha suscitado con cesión de la afiliación y estatización de los

funcionarios y empleados municipales por razón del Subsidio de Vejez respecto del cual el Ayuntamiento solo se considera obligado en los términos de lo establecido por los artículos 332, 333, 352 y 353 de la Ley de Régimen Local y que estando obligado según el art. 370 ejercitar las acciones necesarias a la defensa de los derechos del Municipio, no es posible prestar su conformidad a la exigencia de prestaciones no impuestas por la Ley sin perjuicio de atenderlas, cuando le sean exigidas por procedimientos coactivos pero en este caso con la protesta y reserva de derechos a que hubiere lugar.

4º Presupuesto Alumbrado Paseo Colombia. - Visto el presupuesto formulado por el Dr. Peñito Aparejador a requerimientos del Dr. Secretario de Alcalde Delegado del Servicio, para la reparación del alumbrado del Paseo de Colombia que asciende a la cantidad de mil trescientas once pesetas, setenta céntimos. Visto el informe de la Intervención Municipal, la Comisión acuerda aprobar dicha propuesta retirando el material directamente de la casa expendedora y atendiendo a su pago con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

5º Justicia de Don Juan Cautero Gómez. - Dado cuenta de una solicitud presentada por Don Juan Cautero Gómez, en la que interesa le sea devuelta la fianza constituida por razón del concejo para el pago del impuesto local de Ilos y Consumos y arbitrio con fin no fiscal correspondiente por traslado de la industria "Mar Europa" de conformidad con el informe de la Intervención Municipal se acuerda la devolución de la fianza de mil pesetas constituida en garantía de expresada ejecución.

6º Justicia de Don Manuel Gómez Rodríguez. - Vista la solicitud presentada por Don Manuel Gómez Rodríguez, de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sea librada de nuevo la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas reintegradas a Caja y que en su día fueran libradas al solicitante por el concepto de alquiler de la casa



escuela de la Aldea de las Parejas, la que durante el plazo reglamentario se presentara el interesado a hacerlo.

7º Dos Instancias de Vecinos sobre su solicitud de estreptomicina.

Vistas las instancias presentadas por los vecinos Francisco Fernández y Vico y Antonio Rodríguez Culido en solicitud de concesión de estreptomicina prescrita a familiares respectivos, se acuerda facilitarles tres gramos al primero y dos al segundo del expresado producto.

8º Nombramiento Comisionado Concentración Recetas 1951. Se acuerda nombrar comisionado de este Ayuntamiento para la concentración de los recibos del Recumplazo de 1951 en la Caja de Goberna, al Oficial mayor Don Antonio Marrón López, quien deberá garantizar las dietas y gastos de locomoción reglamentarios con cargo a la respectiva concesión presupuestaria.

9º Pasajes y Socorros Recetas. Del mismo modo se acuerda liberar, con cargo a la respectiva concesión presupuestaria, al Oficial mayor, comisionado del Ayuntamiento para la concentración de los recibos del Recumplazo 1951 la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta pesetas, para atender al pago de los gastos de traslado y socorros de 208 recibos a concentrar formulando los oportunos cargos para el reintegro a la Caja Municipal.

10º Relación de Cuentas nº 12. Vista la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de treinta conceptos por un importe de siete mil setecientas setenta y seis pesetas, noventa y dos céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las concesiones presupuestarias respectivas. Vista la relación de ingresos habidos en la segunda decena del mes actual, importante veintitrés mil ciento setenta y seis pesetas cinco céntimos, se acuerda su formalización.

11º Nominas Casa-Habitación Maestros. Vista la memoria presentada por la Intervención Municipal relativa al pago de las indemnizaciones por el concepto de casa-habitación de los tres maestros nacionales en número de veintidós, por un importe total de cinco mil novecientas pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobación.



cion y pago.

1º Nomina Subsidio Familiar. - A continuación fueron aprobadas las siguientes nominas para el pago del Subsidio Familiar correspondiente al presente mes:

A funcionarios municipales que afecta a cuarenta beneficiarios y asciende a tres mil ciento diez y siete pesetas.

A obreros municipales en numero de cinco por un importe de doscientas cuarenta pesetas.

A funcionarios del orden sanitario en nº de cinco importante cuatrocienas noventa y seis pesetas, cincuenta euros.

De Subsidio de Viudedad con un solo beneficiario e importe de ciento treinta pesetas.

1/3º Asuntos Urgentes. - Previa declaración especial de urgencia se acuerda

Que sean libradas a los Pres. Maestros Nacionales la subvención correspondiente por gastos de calefacción de los meses de Noviembre 1951 a Marzo 1952 inclusives a razón de veinte pesetas por mes cada uno.

Contribuir a la suscripción Pro-Ternario con la cantidad igual que el año anterior y

Conceder al señor enano en su Poveda el auxilio de la institución "Gota de Leche" para ayuda de lactancia de dos hijos gemelos.

14º Ruegos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Dr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por su el Secretario de que certifico:



195

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
~ Germanante el dia 3 de Abril 1952 ~

En la ciudad de Fregenal de la Sierra y en sus Casas Consistoriales, siendo las
ocho horas del dia tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó
la Comisión Permanente de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Dr. Alcalde-Presi-
dente D. Manuel Verdugo Correño y asiste los Dres. Tenientes de Alcalde D. Carlos
Ormeño Gauché y D. Francisco García Martínez D. José S. Caballero Álvarez y D. Alfredo
Díaz Chacón, el Interventor austral de los fondos municipales D. Francisco Martínez del
Gizo y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto. Mandado por la
Presidencia dar cuenta al mismo efecto el siguiente resultado:

Orden del día

- 1º Probación Acta Sesión anterior. Se dio lectura dada por suel el Secretario fue
aprobado el borrador del acta de la sesión anterior disponiendo sea trasladada al Libro
Capítular correspondiente para su autorización por los Dres. que en la misma inter-
vinieron, de lo que quedan advertidos.
- 2º Correspondencia y Periodicos Oficiales. Se acuerda su despacho y cumplimiento.
- 3º Colocación Proveedores Puestos Plaza Abastos. Por el Dr. Presidente se expone que por
el personal del Mercado de Abastos se le había advertido de la necesidad de que sean
instalados en el mismo nuevos puestos para evitar que el sol perjudique los puestos
de carnes. La Comisión votada por unanimidad acuerda la instalación de unos pa-
tios de sombra en la medida de veinte y seis metros cuadrados y que a los efectos de
su adquisición se abra el oportuno concurso entre los proveedores e industriales
del ramo en la localidad.
- 4º Ratificación Acuerdos Día 20. Se acuerda ratificar los adoptados por esta
Comisión Permanente el dia veinte de Marzo último por el que fueron nombrados
con carácter interino y provisional para el cargo de recogedora de viñedos expo-
nitos a D. Josefa González Galisteo y para el de depurador, por suspensión
de empleo y sueldo del titular, a D. José Gutiérrez Márquez.
- 5º Escrito del Dr. Depositario. A continuación se dio cuenta y lectura de un
escrito fecha 28 de Marzo último en el que el Dr. Depositario de los fondos
municipales participa que existen en la Caja Municipal varios depósitos de

cantidades constituidas por los interesados y en las fechas e importes que se determinan en la relación que se acompaña en número de veintimil, por un importe total de dos mil trescientas treinta y nueve pesetas, cinco céntimos y que estimando pueden haber desaparecido los motivos que los originaron lo pone en conocimiento de la Autoridad Municipal a los efectos de la adopción de los acuerdos pertinentes. La Comisión Permanente, enterada, por unanimidad acuerda se instruya expediente para su devolución si procede, con notificación individual a los interesados y publicación en el Boletín Oficial de la provincia en los casos en que por cualquier causa no pueda hacerse la notificación personal, requiriéndoles para que en el término de treinta días insista la devolución de los depósitos que les afectan creciendo la documentación que lo justifique y que transcurrido este plazo sin haber solicitado su devolución o sin justificar el derecho a ella se ingresen los que proceden en la Caja Municipal en concepto de ingresos extraordinarios.

6º) Instancia de los Dres. Ruiz Hernández y Cia. Visto la instancia presentada por Ruiz Hernández y Cia. Q.P.C. en la que solicitan que para el servicio de la fábrica de harinas de su propiedad se le conceda autorización para derivar de la red de suministro de aguas, setenta metros más arriba de la toma actual, una unidad de dicho suministro al objeto de obtener el agua con la presión suficiente para utilizarla en los pisos altos de la fábrica quedando para los demás servicios la cantidad que actualmente tiene asignada. Visto el informe del Dr. Gurito Aragón y de conformidad con el mismo se acuerda conceder a lo solicitado a condición de que en la nueva acequida se utilice rodillo de bronce, arqueta de hierro y llave de paso a la entrada del inmueble, cuidando de que el pavimento quede en iguales condiciones en que se halla de suya conservación cuidara a su costa el peticionario durante el periodo de dos años, dando cuenta a la Administración Municipal del comienzo de las obras para su fiscalización.

7º) Instancia de Doña Concepción Callava Lautero. Visto el escrito presentado por Doña Concepción Callava Lautero, funcionario administrativo en solicitud de conversión de anticipo reintegrable de dos mensualidades



1971

de haber, de acuerdo con el informe de la Subsecretaría Municipal se acuerda conceder el anticipo solicitado.

8º Instancia de Don Nicolás Avila Gareja. - Se acuerda pase al Cmo de Cafés, Bares y similares una instancia de Don Nicolás Avila Gareja en solicitud de baja y devolución de fianza.

9º Instancia de Don Luis Álvarez Torcada. - Se acuerda reconocer a D. Luis Álvarez Torcada el derecho a percibir las retribuciones correspondientes a los trabajos prestados por el mismo en la confección de los Cuesos de población y de Edificios y Viviendas desde el 20 de abril al 20 de junio de 1951, a razón de quinientas pesetas mensuales y que se le haga efectiva la cantidad de mil pesetas a que ascienden las dos mensualidades.

10º Instancia de Don Francisco Morales Churdoza. - Se acuerda reconocer a Don Francisco Morales Churdoza el derecho a percibir las retribuciones correspondientes a los trabajos prestados por el mismo en la confección de los Cuesos de población, Edificios y Viviendas desde 1º de abril al 31 de mayo de 1951 a razón de trecientas pesetas mensuales, más dos días de dietas por trabajos realizados en la Capital y que se le haga efectiva la cantidad de siscientas noventa pesetas a que ascienden sus derechos.

11º Instancia de Don José Gómez Corralvo. - A instancia de D. José Gómez Corralvo se acuerda sea de nuevo librada la cantidad de treinta y una pesetas por kilo de leche que oportunamente fueron libradas y devueltas a Caja por no haber sido hechas efectivas en el plazo reglamentario.

12º Instancia de Don Agustín Ruiz Guancarrabal y Los mas. Vista la instancia presentada por Don Agustín Ruiz Guancarrabal, Doña Concepción Gómez y Don Miguel Díaz Gachoco en solicitud de regularización del suministro de agua de las casas números 14, 16 y 18 de la calle Nueva. Vista el informe del Sr. Gerente Aparejador de Obras, se acuerda de conformidad con el mismo.

13º Instancia de Don Germán Gómez Gómez. - A instancias y de conformidad con el informe del Sr. Gerente Aparejador, se acuerda que Don Germán Gómez Gómez cause baja en el Cadena de suministro de agua de la Fuente de la Salud por razón de la casa nº 14 de la calle Nueva, a partir del dia 1º de

Abril de este año.

14º Instancia de Don Domingo Reina Ferrero. A instancias y de conformidad con el Dr. Bruto Aparejador, se acuerda sea alta, a partir del dia 1º del actual en el Padrón de suministro de aguas por media unidad de suministro, con destino a la casa nº 17 de la calle San Luis interesa do por Don Domingo Reina Ferrero.

15º Instancia de Don Manuel Gómez Ferrero. Vista la instancia presentada por Don Manuel Gómez Ferrero en solicitud de que le sea concedida autorización para que sea dotada de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado la casa de su propiedad nº 7 de la calle Correjo, de acuerdo con el informe del Dr. Bruto Aparejador se acuerda acceder a lo solicitado concediéndole el uso de una unidad de suministro del agua potable y el acceso a la red del alcantarillado en las condiciones siguientes: Que en la acu- mateda del agua potable se utilice record de bronce, arquetá de hierro y plá ve de paso a la entrada del inmueble, que en la acometida al alcantarilla do se emplee tubería de escoria o colector de grueso entubado de diámetro go- brec firme de hormigón con una pendiente que no pase del 3% y cuidando, tan to para una caída para otra acometida, que el pavimento quede en iguales con- diciones en que se halla y cuide de su conservación durante dos años.

16º Instancia de Don Fernando Montes Marín. A instancias y de conformidad con el dictamen del Dr. Bruto Aparejador se acuerda requerir a Francisco Exposito para que deje de vertir las aguas residuales de su casa de la calle del Calvario, sobre la casa del solicitante Fernando Montes Marín.

17º Instancia de D. Luis Grados Chacón. Vista la instancia presentada por D. Luis Grados Chacón en la que denuncia anomalías en el suministro de agua de la fuente del Moro, se acuerda de conformidad con el Dr. Bruto Aparejador requerir al solicitante para que proceda a la reparación y verificación del contador correspondiente dando cuenta a la Administración Municipal de la retirada del contador y de la nueva instalación en su día y en cuenta a las liquidaciones hechas que se liquide al la media propor- cional de los bienes tres anteriores.

18º Instancia de Doña Gracia Cañizares Ferrero. Vista la instancia presentada por D. Gracia Cañizares Ferrero en solicitud de que se autorice al cambio de acometi- tida del servicio de aguas potables de la casa nº 13 de la calle José Gutiérrez que actual-



199

mente la tiene por la calle Horne, a la indicada calle José Antonio, en el informe del Sr. Gerente Aparejador y de conformidad con el mismo se acuerda lo solicitado a condición de que no se levante el pavimento de la calle José Antonio, pudiendo llegar a la librería por medio de una puerta o galería de ladrillo y madera que en suelo a cuyo efecto deberá formular el correspondiente proyecto técnico que deberá someterse a la aprobación de la Corporación Municipal, quedando su suspensión hasta la aprobación de este proyecto la autorización solicitada.

19º Relación de cuentas nº 13º: Vista la relación nº 13 de cuentas y facturas presentada por la Junta Territorial Municipal que comprende 19 conceptos nº 278 al 296 con un importe de tres mil quinientos setenta y cuatro pesetas, sesenta céntimos, quedando su aprobación y pago con cargo a las consignaciones respectivas.

20º Oposiciones a auxiliares administrativos: Se da cuenta del acta suscrita por el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición a plazas de Auxiliares Administrativos de las Oficinas centrales, en la que se contiene el resultado de las oposiciones celebradas, para cubrir los tres vacantes existentes en la plantilla, el día 31 de marzo próximo ppdo., y la calificación obtenida por los opositores que fué la siguiente: Srta Dolores Ortiz Gómez cuatro puntos veintiuno y seis centésimas; D. Rafael Moreno Gómez cuatro puntos diez y seis centésimas y D. Juan Blanes Ormeño, tres puntos setenta y siete centésimas. Vista la propuesta de nombramiento contenida en dicha acta, a favor de los tres opositores expresados, la Comisión en cumplimiento del artº 36 del Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento. Aquellos acuerdo que dicha propuesta sea sometida al Consejo Ayuntamiento que en la primera sesión que celebre mañana se acuerde su aprobación y se satisfechos a D. Manuel Mata y Moya y D. José Ortega Almagro representantes el primero de la Dirección General de Hacienda Local, segundo nombramiento del Director del Gobernador Civil y el segundo del Profesional Oficial designado por la Dirección del Instituto de Enseñanza Media de Aguilar y Eslava de Cabra, que permanecen parte de dicho Tribunal examinador la cantidad de setecientos ochenta pesetas en concepto de dietas y gastos de locomoción devengados por su actuación en el expresado Tribunal.

21º Cuenta Justificada Oficial Mayor: Se aprueba la presentada por el Oficial Mayor de la Secretaría Municipal D. Antonio Martínez Yépes, por gastos de franques de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos importante doscientas cincuenta pesetas con cargo al libramiento nº 317.

22º Cuenta Justificada Director banda Municipal: Dado cuenta de la que viene de el Sr. Director de la Banda Municipal de Música por razón de gastos

de material, importante doscientas cincuenta pesetas, cincuenta centimos se acuerda su aprobación, con cargo al libramiento correspondiente.

23º Se da cuenta de una comunicación del Dr. Recaudador de Contribuciones de la Gobernación participando que a virtud de expediente de apremio derivado de descubiertos de contribución industrial contra el funcionario municipal Don Agustín Blanes González de había dictado providencia acordando la retención mensual de cuatro cincuenta y cinco pesetas, diez centimos de sus haberes hasta que sea satisfecho el total del descubierto que asciende en la actualidad a la suma de trescientas cincuenta pesetas. La Comisión queda enterada disponiendo se de cuenta a la Intervención y a la Depositaria Municipal para su cumplimiento previa declaración especial de urgencia..

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos por el Dr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

The image shows five handwritten signatures in black ink, likely belonging to the officials mentioned in the document. The signatures are fluid and cursive. From left to right, they appear to be:

- A large, stylized signature that looks like "M. J. M."
- A signature that includes the word "Almonino"
- A signature that includes the word "Fáscaster"
- A signature that includes the word "Montoro"
- A signature that includes the word "Gómezque"

f